

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2014.**

En Guadalajara, a veinticinco de julio de dos mil catorce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueiros Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Excusan su asistencia D^a Ana María Manzano Esteban y D^a M^a Pilar Cuevas Henche.

Siendo las diez horas por el Ilmo. Sr. Alcalde se abre la sesión pasándose a tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día.

I.- Parte Resolutiva***a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.*****APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de junio de 2014 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente preguntando a los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales de IU y PSOE si desean introducir en la presente sesión la Moción que conjuntamente por dichos Grupos fue presentada y posteriormente retirada en el Pleno de 27 de junio con el propósito y compromiso de que pudiera presentarse una firmada por todos los Grupos, pronunciándose el Sr. Maximiliano y la Sra. Valerio a favor de que sea tratado en una sesión posterior.

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL GRUPO

MUNICIPAL PSOE EN EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

De conformidad con la propuesta presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda sustituir en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal, como suplente del representante del Grupo Municipal PSOE a D^a Carmen Nájera Camacho, nombrada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 22 de junio de 2011, por D. Rafael de Lucas Vegas.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

FUSIÓN FUNDACIONES PARQUES CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE Y GUADALAJARA.

Se da cuenta por la Sra. Concejala Delegada de Promoción Económica y Emprasarial, Sra. Jiménez, de la propuesta de fusión de las Fundaciones Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara y Parque Científico y Tecnológico de Albacete en una sola Fundación denominada Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha, así como de los informes que constan en el expediente, enmarcándose dicha fusión en el conjunto de medidas de racionalización y contención del gasto público y con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, Interviene explicando que su Grupo siempre ha identificado el Parque Científico y Tecnológico con la Universidad, y así también lo ha reconocido el Sr. Alcalde en algún momento, pero que ahora en relación con la Universidad sólo tenemos informaciones contradictorias. Afirma que no comparte en absoluto los argumentos de racionalización del gasto público, y por lo tanto de recorte de servicios públicos, en base a los cuales se propone la fusión. Considera asimismo que teniendo en cuenta que el desarrollo de la ciudad y de la provincia está vinculado fundamentalmente a la actividad industrial y tecnológica en el área del Corredor del Henares, tenemos más en común en este sentido con Madrid que con el resto de Castilla-La Mancha. Que por todo ello, no ve la necesidad de llevar a cabo dicha fusión. Pregunta si el resto de las provincias de Castilla-La Mancha van también a participar en la financiación del nuevo Parque Científico y Tecnológico.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Borobia, solicita la sustitución de la propuesta por otra que pasa a explicar. Recuerda como antecedentes los objetivos de los orígenes de la Fundación del Parque de Guadalajara, y su evolución; cómo en 2011 se aprueba el Plan de Garantías Básicas de Castilla-La Mancha, disminuyendo el gasto y las estructuras administrativas. Dice que la finalidad que se predica de la fusión es el aprovechamiento social de la ciencia y tecnología, sin embargo, con las limitaciones financieras, comerciales y productivas que se deducen de la documentación que obra en el expediente, así como la formación del personal de la Fundación. Dice que se

utilizan indebidamente los conceptos de eficacia y eficiencia, como principios en que basar la fusión, explicando los mismos, supeditando la eficiencia a la existencia previa de la eficacia, lo que no se está aplicando actualmente de forma adecuada.

La Sra. Jiménez recuerda que el órgano de gobierno de la Universidad aprobó la fusión por unanimidad, considerando que esa viene siendo desde el principio el alma mater del Parque Científico y Tecnológico, habiendo ostentado siempre su Presidencia; que hay una serie de empresas que desarrollan actividades en el ámbito aeroespacial y biotecnológico que son referente europeo y mundial, las cuales además atraerán a otras. Indica que el Parque se convirtió en un elemento dinamizador de la economía de Guadalajara, a pesar de los cinco bloqueos que se dieron en su día por la Junta de Comunidades y que menciona.

El Sr. Maximiliano insiste en que por el momento sería mejor mantener el tema como está hasta que salga adelante la Universidad, puesto que no sabemos ni donde va a ubicarse el Campus Universitario, reiterando asimismo que el eje fundamental del desarrollo económico de la provincia de Guadalajara es el Corredor del Henares, lo que nos diferencia completamente del resto de la región.

El Sr. Borobia manifiesta que también ha de tenerse en cuenta la efectividad, que es la satisfacción del usuario. Expone cuáles son en síntesis los argumentos de su Grupo para posicionarse en contra de la fusión, como la preservación de los objetivos fundacionales y la posibilidad de trabajar en red que existe actualmente; dice que si bien están de acuerdo en el fondo, no lo están en la forma, proponiendo la creación de una Asociación de Fundaciones, lo que respetaría los objetivos de cada Fundación y la singularidad de cada territorio.

La Sra. Jiménez dice que la gestión del Grupo Socialista al frente del Equipo de Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha no ha sido en absoluto eficaz ni eficiente y recuerda el despido en el año 2010 del equipo de dirección del Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara que exigía acciones. Incide en el papel de la Universidad de Alcalá.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expresa el reconocimiento al trabajo y al esfuerzo tanto de los trabajadores de la Fundación del Parque Científico y Tecnológico como de las Instituciones miembros de la misma.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Informar favorablemente la fusión de las Fundaciones Parque Científico y Tecnológico de Guadalajara y Parque Científico y Tecnológico de Albacete en una sola Fundación denominada Parque Científico y Tecnológico de Castilla-La Mancha.

En este momento se ausenta del Salón D. Mariano del Castillo

García.

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

La Concejala Delegada de Cultura, Sra. Nogueroles, da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Plantilla Presupuestaria del Patronato Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2014, así como del informe del Secretario delegado y del Acta de la Mesa de Negociación del Patronato, con objeto de dar cobertura a la plaza vacante de Operario para cubrir el servicio del Palacio de la Cotilla, amortizando parcialmente de esta manera la citada plaza, cambiando la duración de su jornada anual de 12 meses a tiempo completo a las mensualidades correspondientes a la duración del curso de las Escuelas Municipales, adecuando así el tipo de contrato de la misma, que pasaría de ser laboral fijo a tiempo completo a laboral fijo discontinuo a tiempo completo, respondiendo por lo tanto dicha modificación a razones de eficacia, eficiencia y necesidades del servicio.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que se trata de un pequeño recorte que obedece a una razón puramente económica, y por eso consideran que hay que mantener la plaza de operario a tiempo completo, puesto que además, dicho trabajador puede prestar sus servicios en otras dependencias distintas a las Escuelas Municipales del Palacio de la Cotilla y recuerda que los representantes de los trabajadores en la Mesa de Negociación en que se trató este tema, defendían que hubiera sido preferible que se hubiera mantenido el citado puesto de trabajo a tiempo completo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. De Lucas, afirma que su Grupo se va a abstener, ya que esta modificación en realidad supone un recorte laboral en horas de trabajo, en retribuciones y en derechos respecto de un puesto de trabajo que es necesario y que va a ver limitadas sus condiciones de manera significativa, aunque no dudan ni de la legalidad ni de los argumentos justificativos que el Equipo de Gobierno esgrime al efecto. Dice que ni la eficiencia, ni la eficacia, ni el agravio comparativo respecto de los profesores que imparten las clases les parece un eje argumental porque puede darse el caso de que dicha plaza con el paso del tiempo pudiera igualmente verse reducida aún más si el Equipo de Gobierno decide limitar el periodo lectivo de las Escuelas; que por otro lado, se trata de una plaza ya dotada presupuestariamente para todo el año; que le sorprende que un trabajador del Patronato quiera acceder a dicho puesto reduciendo sus condiciones laborales; que durante el periodo estival pueden realizarse por la persona que ocupe el puesto otras tareas que no se pueden desarrollar durante el periodo lectivo. Consideran así que hubiera sido preferible mantener dicha plaza modificando su perfil a fin de incorporar la realización de tareas de mantenimiento más especializadas.

La Sra. Nogueroles insiste en que no se trata de un recorte sino de la adecuación de una plaza a las necesidades de plantilla; que a pesar de haber estado todo el año sin cubrir, los grupos de la oposición no han solicitado

su provisión. Aclara que los cursos de las Escuelas Municipales se imparten durante el curso escolar, de octubre a junio, no habiéndose planteado en ningún momento modificar dicho calendario; que al día de la fecha hay cuatro Operarios que desempeñan su trabajo en el Teatro Auditorio Buero Vallejo que durante el verano apenas tiene actividad, por lo que actualmente la plantilla está sobredimensionada, y que durante los meses de verano el edificio del Palacio está atendido por el personal de limpieza y del servicio de turismo.

El Sr. Maximiliano reitera que la modificación supone un recorte y una precarización en el empleo. Indica que las funciones que desarrollan los Operarios del Teatro son distintas a las del Conserje de las Escuelas del Palacio de la Cotilla y que durante los meses en que el citado Operario esté desempleado va a estar cobrando también del erario público y sin desarrollar un trabajo.

El Sr. De Lucas insiste en las argumentaciones de su primera intervención y afirma que si bien conocían que la plaza estaba vacante confiaban en que por el Equipo de Gobierno y por la Sra. Nogueroles como responsable de la gestión del personal en el Patronato de Cultura, se estuviera dando respuesta a todas las necesidades laborales que tiene el mismo en todos sus edificios. Reitera que la persona que ocupe el puesto se irá al desempleo durante los meses de verano.

La Sra. Nogueroles recuerda que las funciones del personal de este Organismo Autónomo están en la Relación de Puestos de Trabajo que se aprobó por el Consejo Rector en diciembre de 2003, siendo las mismas para los cinco Operarios del Patronato, insistiendo en que durante la época estival se sobredimensiona la plantilla afirmando que el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con lo regulado en el Acuerdo Económico y Social ofreciéndose en primer lugar a los trabajadores del Patronato.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 1 voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal del Patronato Municipal de Cultura correspondiente al Presupuesto del presente ejercicio 2014, en los siguientes términos:

– Donde la Plantilla vigente dice:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OPERARIOS	5	Certificado Escolaridad	2 vacantes

– Debe decir:

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OPERARIOS	4	Certificado Escolaridad	1 vacantes
OPERARIOS	1	Certificado Escolaridad	Fijo Discontinuo Jornada completa 1 vacante

Segundo.- Proceder al anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara del acuerdo de aprobación inicial de esta modificación, poniéndose simultáneamente a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3 AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO 2014.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta del expediente, cuyo objeto es la refinanciación del capital pendiente de amortizar en relación con la operación de crédito concertada con el Fondo de pago a proveedores al amparo del RD 4/2012, y motivado por el Real Decreto – Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, a fin de obtener con la nueva operación una disminución de la carga financiera.

Por el Grupo de Izquierda Unida, su Portavoz, Sr. Maximiliano, afirma que si bien estaba de acuerdo con el objetivo y finalidad de la constitución del Fondo del Pago a Proveedores por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no compartía en absoluto el método utilizado ya que dinamitaba el principio de autonomía municipal, hacía tabla rasa de todos los Ayuntamientos independientemente de cual fuera su situación económica, condicionándose además la política y gestión económica municipal con los consabidos planes de ajuste; considera que se podían haber utilizado cauces públicos en vez de instrumentarse a través de entidades financieras privadas, que tomaban prestado dinero del Banco Central Europeo al 1% y luego lo prestaban casi al 6%. Critica asimismo el despropósito del rescate bancario, mientras se recortan servicios públicos básicos, y la falta de participación de las Comunidades Autónomas en el Plan de Pago a Proveedores, considerando que no hubiera sido necesario realizar esta operación si la Junta de Castilla-La Mancha hubiese saldado su deuda con el Ayuntamiento, que al día de la fecha asciende aún a casi 3 millones de euros. Dice que ahora se posibilita esta operación y que el Equipo de Gobierno lo tramita por la proximidad, en mayo de 2015, de elecciones municipales y autonómicas. Considera en todo caso positiva esta refinanciación, por lo que no votarán en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifies-

ta que su Grupo considera positiva esta operación, no obstante, se adhiere a las manifestaciones del Portavoz de Izquierda Unida, afirmando que si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hubiera cumplido con sus obligaciones, abonando al Ayuntamiento de Guadalajara lo que debía, no tendríamos que habernos endeudado de esta manera ahorrándonos los intereses. Por todo ello, su Grupo se va a abstener.

El Sr. Esteban indica que el Plan de Pago a Proveedores ha cumplido con los objetivos previstos cuando se aprobó y justifica las condiciones en que se reguló en la situación económica del país en 2011. Dice que a él también le hubiera gustado que el anterior Equipo de Gobierno de la Junta de Comunidades no hubiese dejado arruinada a la Comunidad Autónoma.

El Sr. Maximiliano justifica su abstención en que a pesar de que no apoyan evidentemente ninguna de las medidas económicas del Equipo de Gobierno y están en total desacuerdo en cómo se hizo el Plan de Pago a Proveedores, ahora interesa la refinanciación. Insiste asimismo en las argumentación de su primera intervención.

La Sra. Valerio reitera los argumentos ya esgrimidos y concluye afirmando que lo único que ha hecho el Equipo de Gobierno es recortar servicios y subir impuestos, aludiendo al número de desempleados en la ciudad y en la Comunidad Autónoma y criticando las promesas electorales del Partido Popular.

El Sr. Esteban critica la falta de propuestas de los Grupos de la oposición y pregunta por qué no pagaron al Ayuntamiento las deudas pendientes por la Comunidad Autónoma cuando gobernaba el PSOE.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 8 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ningún voto en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito núm.3/2014 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Denominación	Importe
011.0.911.01	Deuda Pública. Amortización préstamo a largo plazo de entes del sector público.	5.701.494,86
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	5.701.494,86
	TOTAL AUMENTOS	5.701.494,86

ESTADO DE INGRESOS

1.- NUEVOS O MAYORES INGRESOS

Aplicación	Denominación	Importe
011.0.913.00	Deuda Pública. Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	5.701.494,86
	TOTAL MAYORES INGRESOS	5.701.494,86
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	5.701.494,86

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 del Real Decreto de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

En este momento se reincorpora al Salón D. Mariano del Castillo García.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, 2º TRIMESTRE DE 2014.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, da cuenta del punto relativo al informe del Sr. Interventor sobre la ejecución del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, que conforme al artículo 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, ha de remitirse trimestralmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, recordando que se trata de una herramienta para el saneamiento de las finanzas públicas, así como del cumplimiento de las medidas que se recogían tanto de ingresos como de gastos, poniendo de relieve que los objetivos globales se están cumpliendo, gracias a lo cual tenemos una situación económica saneada y se pueden seguir prestando servicios de calidad a los ciudadanos, haciendo asimismo frente a las deudas de los proveedores.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que se trata de la plasmación de los dogmas liberales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, priorizando las cuestiones puramente economicistas sobre las sociales, sin tener en cuenta cómo quedan los servicios públicos, como la sanidad, la educación o los servicios sociales, con la aplicación de este Plan de Ajuste. Critica el hecho de que con el Remanente de Tesorería, según toda la normativa de estabilidad presupuestaria, sólo se pueda pagar deuda pública y no atender las necesidades sociales de los ciudadanos. Afirma asimismo que el Plan de Ajuste supone el incumplimiento del programa electoral del Partido Popular, que se basaba en la moderación impositiva y fiscal, lo que se ha tratado de maquillar recientemente bajando mínimamente los incrementos desmesurados llevados a cabo durante los últimos años.

Critica la gestión del servicio de transporte urbano de viajeros, donde el Equipo de Gobierno pensaba ahorrar 300.000 euros al año, y que ha supuesto una distorsión durante el ejercicio 2013 de aproximadamente 900.000 euros, lo cual están tratando de ocultar no facilitando los datos del servicio. Cuestiona asimismo la auditoria energética anunciada con un gasto energético real desmesurado. Dice que habida cuenta de que no se ha podido cumplir el Plan por el objetivo de los ingresos, con una distorsión clara de los derechos reconocidos, se ha hecho por los gastos recortando fundamentalmente en empleo, educación y servicios sociales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, recuerda que en su momento su Grupo votó en contra del Plan de Ajuste porque aunque técnicamente las medidas eran correctas, no estaban de acuerdo con las de carácter inmediato que iban a suponer una consolidación en el incremento de los tributos, fundamentalmente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y que iba a suponer un deterioro de los servicios municipales. En cuanto a los ingresos, dice que algunas medidas no están funcionando como estaba previsto, que en relación con la ayuda a domicilio, se elevan las tarifas pero baja el número de usuarios, con lo cual, no se cumplen las previsiones, al igual que en el servicio de transporte urbano de viajeros, respecto del que hay además que reequilibrar el régimen financiero del mismo en un importe que puede elevarse al millón y medio de euros. Dice que el Equipo de Gobierno sigue sin proporcionar datos del servicio de autobuses y que se lleva desde marzo sin pagar a la empresa. En cuanto a medidas de gasto, indica que se cumplen las reducciones previstas en el Capítulo de personal, con reducciones de horas extraordinarias y en las transferencias a los grupos políticos.

El Sr. Esteban afirma que los Grupos de la oposición no apoyan ninguna de las medidas económicas que plantea el Equipo de Gobierno, aunque sean buenas para la ciudad, con una incoherencia total en sus posturas y sin proponer ninguna alternativa de actuación. Recuerda que en el Ayuntamiento de Guadalajara se ha logrado prestar unos servicios de calidad, con unos niveles fiscales por debajo de la media del resto de capitales de provincia y todo ello gracias a una gestión rigurosa a pesar de la situación económica actual. Explica que si no se han abonado las facturas a la empresa concesionaria del servicio de autobuses es porque contendrían errores o problemas que han de ser previamente subsanados.

El Sr. Maximiliano dice que se han presupuestado 25 millones de euros en ingresos en concepto de IBI y que no se va a llegar, pues ya existe una distorsión de 2.624.964 euros, sólo teniendo en cuenta los derechos reconocidos netos. Critica nuevamente la gestión del servicio de autobuses urbanos, así como el sobrante en el ejercicio 2013 de casi de un millón de euros en la partida de gestión de los servicios sociales, empleo y educación.

La Sra. Valerio recuerda la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales por la que se anulaban los Pliegos del megacontrato y cuestiona que no se admita por el Equipo de Gobierno ninguna de las propuestas de los Grupos de la oposición.

El Sr. Esteban dice a la Sra. Valerio que en el expediente consta

lo que se adeuda a la empresa concesionaria de la gestión del servicio de autobuses urbanos y al Sr. Maximiliano que está obsesionado con el tema del IBI y que, sin embargo, lo que le preocupa a él como Concejal Delegado de Economía es que exista una coherencia entre los ingresos y gastos presupuestados y que se cumplan las previsiones presupuestarias.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe trimestral de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014, emitido por el Sr. Interventor General Municipal, así como de su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos del artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y del artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

En este momento se ausentan del Salón D^a Carmen Heredia Martínez, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Ana C. Guarinos López, D^a Isabel Noguerols Viñes, D. Francisco Úbeda Mira y D. Eladio Freijo Muñoz.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DE 2014 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referidos al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al segundo trimestre de 2014 cuya situación supone una mejora respecto al trimestre anterior gracias al esfuerzo realizado por el Equipo de Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, reconoce la mejora producida respecto del trimestre anterior si bien indica que han aumentado, tanto en términos absolutos como relativos, los importes que se pagan fuera del periodo legal de pago. Dice que si bien es importante el pago a proveedores, también lo son otras cuestiones. Recuerda que se ha declarado como no disponible en el Remanente de Tesorería un importe de 6.100.000 euros, lo cual es inaceptable dadas las necesidades sociales existentes, que se planteó en el Presupuesto para el presente ejercicio 2014 la aprobación de un Plan de Empleo con dinero sobrante de otras partidas, que al final van a parar a remanentes, lo cual no se aceptó por el Equipo de Gobierno, así como la deuda que aún mantiene la Junta de Castilla-La Mancha con el Ayuntamiento de Guadalajara.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Valerio, manifiesta que considera positivo que por primera vez y como ya se ha solicitado reiteradamente, se incluya el informe de los pagos efectuados durante el trimestre.

Reconoce que progresivamente se ha ido mejorando en el sistema de pago a proveedores, si bien comparte las consideraciones efectuadas por el Portavoz de Izquierda Unida, sobre las cuestiones sociales que no pueden desatenderse. Insiste en la pregunta formulada al Sr. Esteban sobre las facturas pendientes de abonar a la empresa concesionaria de la gestión de los autobuses urbanos.

El Sr. Esteban afirma que en la Comisión Informativa se explicó que aunque en el informe aparecen 82 operaciones realizadas fuera del periodo legal de pagos, tan sólo son 9 las que se podían haber pagado y no se han abonado las cuales ascienden a un millón de euros y respecto de las que ninguno de los miembros de las Corporación tiene responsabilidad alguna. En cuanto a la pregunta de la Sra. Valerio respecto de las facturas de la empresa Alsa, concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, reitera que en el expediente constan los importes pendientes de pago con los periodos de vencimiento. Concluye afirmando que es muy importante el rigor presupuestario para lograr este periodo medio de pago que se consigue con una buena presupuestación y una buena ejecución del Presupuesto de ingresos.

El Sr. Maximiliano expresa su deseo de que de ahora en adelante se puedan liberar recursos para atender las cuestiones sociales y las demandas de empleo.

La Sra. Valerio insiste en que sigue sin entender lo que ocurre con las facturas de la empresa concesionaria de los autobuses, reiterando el Sr. Esteban su contestación anterior.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con los oportunos informes de Intervención y Tesorería, referido al Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2014.

En este momento se reincorporan al Salón D^a Carmen Heredia Martínez, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Ana C. Guarinos López, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Francisco Úbeda Mira y D. Eladio Freijo Muñoz.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA “CIUDAD DEL TRANSPORTE”. SUBSANACIÓN PARA SU ADAPTACIÓN AL INFORME DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA. MODIFICACIÓN DE FORMA DE PRESTACIÓN DE GARANTÍA.

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. De las Heras, se da cuenta de la propuesta así como de los informes constan en el expediente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta sus dudas en cuanto a la sustitución del aval por la garantía real, no tanto por el tipo de garantía como por la forma en que se ha planteado por el

Agente Urbanizador, que hace dudar de la solvencia del mismo para llevar a cabo el desarrollo del Programa, introduciendo mucha incertidumbre al Proyecto cuando lo que se precisa es su rápida ejecución. Dice que por las fechas en que se solicita ese cambio y por los términos del escrito de solicitud por el Agente Urbanizador, éste ya tenía desde un principio el propósito de llevarlo a cabo mediante una garantía sobre una parcela.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, expone que una vez resueltas todas las cuestiones que se plantean en el expediente, su Grupo votará a favor, pues consideran que se trata de un Proyecto positivo para la ciudad y la provincia que interesa que lleve a cabo en el plazo más breve posible.

El Sr. De las Heras le dice al Sr. Maximiliano que el cambio de garantía es legal, las parcelas que se entregan al Ayuntamiento están libres de cargas y él personalmente no tiene dudas sobre la solvencia del Agente Urbanizador. Defiende que la ejecución del Proyecto supone una ocasión para generar empleo en la ciudad.

El Sr. Maximiliano justifica su cautela en una actuación y actitud no muy leal del Agente Urbanizador, que puede determinar la demora en la ejecución del Proyecto; por lo demás considera positivo el desarrollo del mismo.

El Sr. De las Heras concluye indicando que el Partido Popular sigue confiando y apoyando este Proyecto.

La Corporación, de conformidad con los informes de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructura de fechas 18, 21 y 22 de julio de 2014, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación, y previo informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente, por mayoría de 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ningún voto en contra, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentas por los interesados D. José Andrés Nicolás, D. Miguel Ángel Toquero y D^a Benita Gómez Sanz; D. Ricardo, D^a Amalia, D^a Ana, y D. Ignacio Blasco Allende; D. Juan Carlos García Solano y D^a Encarnación Del Olmo Jiménez y estimar la presentada por Buildingcenter, S.A., sobre la propuesta de garantías ofrecida por el Urbanizador, en virtud de los argumentos contenidos en el informe jurídico emitido por el Técnico del Departamento de Urbanismo con fecha 23 de junio del 2014, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación.

Segundo.- Aprobar la propuesta de prestación de garantía de promoción efectuada por el Agente Urbanizador mediante la constitución de primera hipoteca sobre fincas propiedad del Agente Urbanizador incluidas en el Sector, con la condición de que esa garantía se trasladará a las parcelas de resultado que se adjudiquen al Agente Urbanizador en reemplazo de las de aportación y que esas parcelas quedarán exentas de cuotas de urbanización, cuya cuota se trasladará al resto de parcelas que se adjudiquen al Agente Urbanizador; todo ello, de conformidad con el informe jurídico emitido por el Técnico del Departamento de Urbanismo con fecha 23 de junio del 2014, asimismo parte

integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación.

Tercero.- Aprobar la subsanación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 100 Ciudad del Transporte, y con ello de su Alternativa Técnica (Plan Parcial, Plan Especial de Infraestructuras de Accesos, Plan Especial de Infraestructuras de Accesos Ferroviarios, Plan Especial de Infraestructuras de Conexión de Saneamiento a las Redes Existentes, Plan Especial de Abastecimiento a la Red General), y de la propuesta de Convenio Urbanístico y de Proposición Jurídico Económica en los términos establecidos en el informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, a solicitud del Ayuntamiento de Marchamalo, debiendo llevarse a cabo las publicaciones que al efecto legalmente procedan.

Cuarto.- Aceptar la solicitud de expropiación formulada en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, por D. Ricardo, D^a. Amalia, D^a Ana y D. Ignacio Blasco Allende, y por D. Juan José Nicolás y D^a María Teresa Mora Gil, por razón de encontrarse pendiente hasta este momento la subsanación y modificación del Programa de Actuación Urbanizadora, entendiendo que la presente solicitud se acepta por considerarse un supuesto asimilable al derecho del propietario a declinar su facultad de participación en la actuación urbanizadora con anterioridad a la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora.

En este sentido, declarar que respecto de los propietarios que hasta la fecha no hayan declinado formalmente su facultad de participación en la actuación urbanizadora, sólo podrán hacerlo en los supuestos previstos en el artículo 46 del Reglamento de la Actividad de Ejecución Urbanizadora y en concreto si los costes totales de la cuenta de liquidación provisional superasen en más de un veinte por ciento los que hubieren sido establecidos en el acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa.

Quinto.- Declarar la necesidad de ocupación a efectos expropiatorios de las siguientes fincas:

- Parcela de 11.226,01 m² a segregar de la finca registral nº 6, de Guadalajara, al folio 10, del tomo 1337, integrada por las catastrales 1990A00100098000BP, y 19900A00100970000BQ, titularidad de D. Ricardo, D^a. Amalia, D^a Ana, D. Ignacio, D^a. María, D^a. Susana, D. Luis y D. Clara Blasco Allende por octavas partes indivisas.

- Finca rústica en término de Guadalajara, al sitio de El Cañal, con una superficie de tres mil ciento veintisiete metros cuadrados (3.127,00 m².), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Guadalajara al Folio 157, Libro 2, tomo 1344, Finca 142. Propiedad de D^a María Teresa Mora Gil y Don Juan José Andrés Nicolás, el 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Se nombra beneficiario de la expropiación al Agente Urbanizador, Desarrollos Tecnológicos y Logísticos, S.A., que esta obligado al pago del justiprecio que se determine.

La solicitud de expropiación referida a la primera finca, ha sido realizada de manera exclusiva por D. Ricardo, D^a Amalia, D^a. Ana y D. Ignacio Blasco Allende por lo que la expropiación sólo se realizará respecto de la superficie de suelo correspondiente a la cuota de estos titulares, por lo que el acuerdo de necesidad de ocupación se condiciona a que en virtud de la división del pro indiviso sean titulares de todo o parte de la finca y lo acrediten en plazo de veinte días, de tal forma que tenga acceso al Registro de la Propiedad la expropiación que se realiza.

Sexto.- Una vez resuelto sobre la efectividad del acuerdo de necesidad de ocupación, en su caso, se procederá a dar traslado a los propietarios para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa por plazo de veinte días presenten hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estime el bien expropiado, incoándose expediente de determinación del justiprecio.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 20 de junio y 18 de julio de 2014, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL FUTURO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"El pasado 20 de mayo, la Portavoz de este Grupo Municipal, Magdalena Valerio, en su condición de Diputada por Guadalajara del PSOE, preguntaba al Gobierno de España sobre el futuro de las instalaciones de la Residencia Militar de Acción Social de Estudiantes "María Cristina" ubicada en nuestra ciudad.

Hace unas semanas, se producía la respuesta a la misma en la que se afirma que "la cesión gratuita de la titularidad del inmueble no es legalmente previsible, porque el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) tiene encomendada como principal función la enajenación a título oneroso de los bienes inmuebles que sean desafectados por el Ministerio de Defensa". En este sentido, el Gobierno de España señala en su contestación que "el procedimiento habitual es la subasta pública", cabiendo también la posibilidad de la enajenación de forma directa.

Tanto el Gobierno de Castilla-La Mancha como el Gobierno Muni-

cipal han realizado distintas visitas al complejo de Las Cristinas para valorar la posible ubicación de estudios universitarios en este recinto. Incluso, la Presidenta de Castilla-La Mancha, la Sra. Cospedal, en el mes de febrero, anunciaba que "en breve se va a presentar el proyecto en el que ya se está trabajando". Lo cierto es que a día de hoy, a 2 meses de comienzo del próximo curso académico, nada se sabe sobre el futuro universitario de Guadalajara. No hay acuerdo entre las Administraciones afectadas, ni proyecto educativo y tampoco financiación económica que respalde proyecto alguno.

La Sra. Cospedal prometió en campaña electoral todo a Guadalajara y, sin embargo, no está dando nada. Es más nos ha recortado, y lo sigue haciendo, la salud y la educación, derechos que garantizan como ningún otro la igualdad de oportunidades.

No ha generado ni una nueva infraestructura educativa, sanitaria o de servicios en Guadalajara, más bien lo contrario, las ha reducido. El proyecto que se estaba ejecutando de campus universitario fue eliminado, teniendo que pagar además más de 200.000 euros del presupuesto público regional, el Parque Científico y Tecnológico está paralizado, y el polígono industrial en El Ruiseñor en la ciudad de Guadalajara camina con más lentitud de la deseada, todo ello por decisión de la Sra. Cospedal. El resultado es que había una opción A y Cospedal ha demostrado no tener una opción B. Han pasado más de 3 años de gestión al frente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y lejos de avanzar se ha retrocedido como nunca antes se había hecho.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que sin más demora presente y lleve a cabo el compromiso adquirido de ampliación de los estudios universitarios en la ciudad de Guadalajara en colaboración con la Universidad de Alcalá.

2.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que explique a la ciudadanía de Guadalajara, las gestiones realizadas hasta la fecha para la adquisición de los terrenos y los inmuebles cuya titularidad depende de los distintos Ministerios del Gobierno de España.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a colaborar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Universidad de Alcalá para facilitar la implantación de nuevos estudios universitarios en Guadalajara."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, presenta una Moción Transaccional, con el siguiente tenor literal:

"1º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que mantenga el compromiso de la Presidente Cospedal de creación del Campus Universitario de la Universidad de Alcalá en la Ciudad de Guadalajara y del mantenimiento y ampliación de los estudios universitarios en la Ciudad de acuerdo con la UAH.

2º.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a continuar en las gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos y los inmuebles cuya

titularidad depende de los distintos Ministerios del Gobierno de España.

3º.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara siga colaborando con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Universidad de Alcalá para facilitar la implantación de los nuevos estudios universitarios en Guadalajara."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que desde el principio apoyaron la ubicación de la futura Universidad en los terrenos donde se concentraron las parcelas dotacionales y los aprovechamientos que correspondían al Ayuntamiento en el Polígono del Ruiseñor pero que al final ese Proyecto no salió adelante y el Equipo de Gobierno no tiene ninguno otro alternativo, que según las últimas noticias pudiera ser que se ubicaría en el antiguo Colegio de las Cristinas, si bien parece que el Ministerio de Defensa sólo acepta llevar a cabo la cesión a título oneroso, y pregunta cómo van dichas negociaciones. Dice que esta Moción, en sus tres puntos, podría ser apoyada por cualquier Grupo Político e Izquierda Unida la va a votar a favor.

El Sr. Jiménez indica que no tiene ningún inconveniente en aceptar la Moción Transaccional del Partido Popular siempre que el Sr. Concejal Delegado dé alguna explicación positiva sobre el Proyecto. Hace un repaso sobre cómo han evolucionado los hechos y las decisiones, recordando que el Sr. Román siempre ha mantenido que la ubicación de la Universidad debería ser en el centro de la ciudad; que para demostrar que el Equipo de Gobierno se preocupaba por el Proyecto, en enero de 2014 se manifestó que las negociaciones estaban avanzadas y que en breve habría al respecto nuevas noticias. Dice que el Rector de la Universidad no se niega a que se cambie de ubicación, sino que lo que pide es que se tenga un terreno que se anuncie como Campus, pero que si no hay una inversión durante cinco años o más la expectativa quedaría defraudada; que el Equipo de Gobierno únicamente ha hablado de la ubicación, pero que hay más cuestiones que hay que explicar, ya que el Rector en declaraciones a la prensa en abril de 2014 indicaba que sólo era a largo plazo cuando se podría optar a nuevas titulaciones.

El Sr. De Las Heras señala que sobre las negociaciones que se llevan a cabo no se da cuenta, sino que se actúa y se resuelve. Rebate las intervenciones de la oposición y critica la actuación del PSOE cuando gobernaban en la Región. Insiste en que el Campus Universitario jamás tuvo crédito presupuestario calificando el mismo de Proyecto virtual.

El Sr. Maximiliano reitera las opiniones emitidas en su anterior intervención, pregunta qué se va a hacer con los terrenos donde inicialmente se iba a ubicar la Universidad y concluye indicando que su Grupo apoyará la Moción del PSOE pero que en ningún caso la Transaccional del Partido Popular puesto que le parece muy hiriente decir que la Sra. Cospedal mantenga el compromiso de la creación del Campus cuando es quien ha paralizado las obras.

El Sr. Jiménez afirma que el POSE pone en duda que este Proyecto vaya a llevarse a cabo algún día ya que el Gobierno Regional del Partido Popular ha hecho cosas muy graves durante esta legislatura, dejando sin beca a los niños en los comedores escolares, sin ayuda a los centros infantiles

gestionados por los Ayuntamientos, con el Hospital de Guadalajara paralizado, con una reducción drástica a la ayuda para la dependencia, etc. Insiste en que el Rector de la Universidad no les cree porque no hay financiación. Dice que el PSOE va a aceptar la Moción Transaccional del PP pero pide al Equipo de Gobierno que explique a la ciudad cual es su Proyecto Educativo.

El Sr. De las Heras pregunta qué Campus paralizó la Sra. Cospedal, y señala que la obra del Hospital la interrumpió el contratista porque no se le pagaban las certificaciones adeudadas. En todo caso, dice que se alegra de que el PSOE acepte la Moción Transaccional del Partido Popular y se sorprende de los recortes que el Sr. Jiménez enuncia que ha llevado a cabo el Gobierno Regional, cuando precisamente el PSOE fue quien dejó absolutamente laminados los servicios básicos de salud y sin garantía de futuro.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente recordando cómo se llevaron a cabo las negociaciones. y afirma que ya en el 2007 defendió una ubicación diferente al Campus Universitario; que se barajaban dos posibles localizaciones, una en el eje Adoratrices-antiguo recinto Ferial-Cárcel y otra en el entorno del Palacio del Infantado, e incluso una tercera en el Fuerte de San Francisco. Recuerda la actitud del Gobierno Socialista respecto de la Universidad, cuando el Sr. Consejero le dijo que si quería Universidad en Guadalajara tendría que ser en el Polígono El Ruiseñor, por lo que tuvo que ceder y firmar aquel acuerdo que luego fue un engaño puesto que no había financiación para llevarlo a cabo. Que a partir de entonces se han realizado múltiples gestiones, no habiendo renunciado nunca este Equipo de Gobierno a exigir la instalación a pesar de las limitaciones de financiación del actual Gobierno Regional del Partido Popular habida cuenta de las deudas pendientes. Señala que si no hay acuerdo con el Ministerio de Defensa para su ejecución en el edificio del Colegio de las Cristinas, puesto que no se aceptará a cualquier precio, hay dos opciones más. Recapitula asimismo las conversaciones con el Rector de la Universidad de Alcalá a propósito de los recortes en enero y mayo de 2011 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo de los estudios universitarios en Guadalajara y la imposibilidad de continuar con los mismos, lo cual gracias a su intervención pudo solucionarse.

Aceptada por el Grupo PSOE la Moción Transaccional del Grupo Popular, esta se somete a votación resultando aprobada al obtener 22 votos a favor de los representantes del Grupo Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ningún voto en contra.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DECLARACIÓN DE ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De la Cruz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El 27 de noviembre de 2006 el Pleno del Ayuntamiento acordaba la aprobación inicial del Plan Especial del Casco Histórico de Guadalajara, cuyo

objetivo era la recuperación integral del centro de la ciudad, recuperando su patrimonio, revisando y ampliando el catálogo de edificios protegidos, creando una serie de ambientes urbanos, redactando ordenanzas que regulasen la imagen de las fachadas, analizando y resolviendo problemas de movilidad y de falta de dotaciones, entre otras. Todas estas medidas estaban encaminadas a renovar la imagen de la ciudad de forma coherente e integral, sirviendo para reactivar, económica y socialmente el corazón de la ciudad.

El Partido Popular, desde que entró a gobernar en el año 2007, ha demostrado ser incapaz de terminar la aprobación de este Plan tan importante. Tal es así que el pasado día 11 de junio de 2013, la Junta Local de Gobierno tomó unilateralmente la decisión de resolver el contrato suscrito con la empresa encargada de redactar este proyecto, indemnizando a la misma con 8.000 € por el beneficio dejado de obtener.

Durante estos últimos años el Equipo de Gobierno se ha embarcado en remodelaciones parciales que en absoluto han resuelto los problemas tan importantes que sufre nuestro casco histórico.

Además en los últimos 3 años de gobierno del Partido Popular y tras la aprobación de la ordenanza que regula la Inspección Técnica de Edificios, muchas edificaciones en el Casco Histórico han sido demolidas dejando un panorama desolador el centro de nuestra ciudad, repleto de solares y andamios.

Desde su aprobación en 2009 el Decreto 173/2009, de 10/11/2009, por el que se aprueba el V Plan Regional de Vivienda y Rehabilitación de Castilla- La Mancha 2009-2012, mediante las Ayudas a las Áreas de Rehabilitación Integral, supuso una herramienta decisiva en la rehabilitación de los Conjuntos Históricos, pudiendo optar a una serie de ayudas para la rehabilitación de espacios públicos y viviendas.

Dada la degradación a la que se ha visto sometido el Casco Histórico, el progresivo aumento de solares y la caída en la actividad comercial, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara realice las actuaciones necesarias para poder solicitar la declaración de Área de Rehabilitación Integral al Casco Histórico de Guadalajara.

2.- Que se actualice el catálogo de edificaciones protegidas en el ámbito del Casco Histórico.

3.- Que el Gobierno municipal impulse un programa de ayudas y de incentivos fiscales municipales para dinamizar la rehabilitación de los inmuebles así como para la nueva construcción en el casco histórico."

Recuerda la Sra. de la Cruz que en relación con la rehabilitación integral del Casco Histórico se han planteado por el Grupo Municipal PSOE multitud de propuestas que en ningún caso se han aceptado por el Equipo de Gobierno. Insiste en los beneficios de la rehabilitación de los edificios del Casco para su dinamización.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, manifiesta

que apoyarán la Moción, considerando que ahora sí procede tras la aprobación por el Ministerio de Fomento del Plan Estatal para el fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 con 2.527 millones de euros de ayudas públicas, entre el Estado y las Comunidades Autónomas, a las que se sumará la iniciativa privada.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que también apoyará la Moción y dice que se alegra de que el Equipo de Gobierno se haya dado cuenta de que la rehabilitación del Centro Histórico es vital para su reactivación y desarrollo económico y comercial. Recuerda que durante la campaña electoral se planteó por el Equipo de Gobierno, tras anunciarlo Izquierda Unida, la remodelación de la Plaza del Mercado, lo cual entiende habría que retomar, considerando asimismo imprescindible la actualización del Catálogo de edificaciones protegidas.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente informa que se ha trabajado en el tema de la remodelación del Mercado pero que choca con la oposición de los concesionarios de los puestos, si bien se seguirá negociando con los mismos a fin de llegar a un acuerdo.

La Sra. De la Cruz insiste en las argumentaciones contenidas en el texto de la Moción y solicita que lo que vaya a hacer el Equipo de Gobierno sea consensuado puesto que las actuaciones van a tener una proyección a futuro.

El Sr. De las Heras señala que en relación al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, este Equipo de Gobierno tuvo que resolver el contrato con el equipo redactor porque las alegaciones efectuadas al proyecto por la Delegación de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma hacían inviables su aprobación. Recuerda actuaciones llevadas a cabo en el Casco Histórico por valor de 20 millones de euros relacionando asimismo las ayudas concedidas para su dinamización.

E. Sr. Maximiliano insiste en que en cualquier ciudad de España y a diferencia de lo que ocurre en Guadalajara, el centro está lleno de vida, lo cual es consecuencia de las condiciones restrictivas reguladoras de las actividades en la zona. Señala que se tendrá que intentar negociar con los concesionarios de los puestos del Mercado las actuaciones de remodelación.

La Sra. De la Cruz dice que se podrían haber arbitrado medidas de ayuda para los afectados por las Inspecciones Técnicas de Edificios y mantiene que un Plan integral de rehabilitación implica medidas coordinadas de regulación del tráfico, del transporte, de los aparcamientos..., no únicamente actuaciones aisladas.

El Sr. De las Heras se refiere a que por primera vez, y a través del Plan de Fomento de la Vivienda para el periodo 2013-2016 de Castilla-La Mancha, se dotan los créditos suficientes para que el Plan Nacional de Vivienda sea viable. Recuerda las ayudas fiscales concedidas por el Ayuntamiento.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente indica que el turismo se ha incrementado en la ciudad durante los últimos años, que la línea de autobús que pasaba desde Santo Domingo y por la Plaza de la Antigua se eliminó por el Equipo Socialista. Cita asimismo la construcción de los aparcamientos de la Plaza

del Carmen, de la Plaza Mayor y de los habilitados en el Eje Cultural. Recuerda las subvenciones concedidas por este Equipo de Gobierno a la creación de empleo, a las terrazas, a las obras de adecuación de los locales comerciales..., y relaciona las actividades de dinamización que se han trasladado al centro como la Feria del Libro, la de los puestos navideños... Apunta las inversiones llevadas a cabo por importe de 20 millones de euros, uniformando asimismo materiales, muchas sin el apoyo y con críticas constantes del Grupo Socialista. Indica que la tramitación del expediente para la demolición del edificio del Maragato se llevó a cabo por el gobierno municipal del PSOE.

La Moción resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PETICIÓN DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES URBANOS.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"En el mes de marzo de 2014 los grupos municipales del Ayuntamiento de Guadalajara llegamos a un acuerdo sobre la información a facilitar en lo relativo al Servicio de Transporte Urbano de Viajeros. Dicho acuerdo se produjo tras la presentación de una moción por parte de Izquierda Unida en el Pleno del mes de febrero, que se retiró tras el compromiso del Gobierno municipal de negociar con los grupos municipales el contenido de dicha información.

Mediante este acuerdo el Gobierno Municipal se comprometía a facilitar a los grupos políticos municipales, con carácter mensual, la siguiente documentación:

- Facturación de la empresa Alsa: Datos mensuales de la facturación individualizada
- por cada uno de los servicios que presta la adjudicataria (transporte ordinario, transporte a la demanda, transporte por servicios especiales).
- Número de usuarios: Datos individualizados por usuarios por títulos de transporte (billete ordinario, abono ordinario y los tres usos de la tarjeta Xguada) y usuarios de cada línea.
- Kilómetros recorridos por cada línea y global.
- Número de transbordos por título transporte.

El incumplimiento de este Acuerdo ha sido palmario y claro desde el momento en que se dio cuenta de él en la Junta de Portavoces de 24 de marzo de 2014. Desde entonces no se ha facilitado ningún dato más correspondiente al servicio de autobuses. El Concejal responsable del servicio, Sr. De las Heras, en ocasiones nos dice que nos los va a facilitar ya y en otras ocasiones dice que como no se han aprobado las facturas no nos puede facilitar la información, pero eso no es más que una excusa, toda vez que la práctica totalidad de los datos a facilitar a la oposición no dependen de la aprobación o no de las facturas por la Junta de Gobierno Local, sino que son datos objetivos que no van a variar y aunque pudieran hacerlo se podrían facilitar con las sal-

vedades oportunas si hubiera alguna intención de proporcionarlos.

Por tanto, los argumentos utilizados por el Concejal de Transporte, no son más que una excusa: no se quiere facilitar la información para que no se pueda valorar la magnitud del agujero económico en los autobuses urbanos de Guadalajara y se podría estar demorando deliberadamente facilitar dicha información.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que se facilite de forma inmediata la información atrasada acordada con los Grupos Municipales respecto al servicio urbano de transporte, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2014.

2.- Que en el caso de que no se puedan facilitar los datos por discrepancias con los datos objetivos en los que se basa la factura, se nos facilite la información de la que se disponga, con las advertencias o salvedades correspondientes."

Continúa diciendo el Sr. Maximiliano que parece que el Equipo de Gobierno no quiere que la oposición conozca los datos negativos relativos al servicio. Insiste en que se lleva ya cuatro meses en esta situación lo cual denota una falta de respeto por el Equipo de Gobierno también hacia los ciudadanos, quienes están representados por los Concejales. Que el número de usuarios es un dato objetivo que se podría facilitar al margen de la facturación, al igual que los kilómetros recorridos por cada línea y los kilómetros globales, que el número de transbordos por título de transportes va a ser invariable, que respecto de la facturación, incluye una cantidad fija y otra variable, y que si hay cuestiones o incidencias por las que no procede su aprobación, se puede hacer constar esa circunstancia en la información que se facilite.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente manifestando que su Grupo apoyará la Moción.

El Sr. Maximiliano dice que le parece triste que tenga que presentarse una Moción para exigir el cumplimiento de un acuerdo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, señala que sería conveniente incorporar en la Moción un plazo para el cumplimiento del compromiso en la entrega de la documentación. Afirma que en el último Pleno se preguntó por esta cuestión y el Sr. De las Heras dijo que había facturas con errores materiales devueltas por los Técnicos y que cuando estuviesen correctas y las tuviera se las trasladaría; explica lo que se entiende por errores materiales según la Jurisprudencia, Tribunal Constitucional..., por lo que considera que dado el carácter elemental en su subsanación, el Sr. de las Heras mintió a sabiendas para que la oposición y el resto de los ciudadanos no conozcan los datos del servicio.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, insiste en que no dispone de los datos completos a facilitar según el acuerdo de la Junta de Portavoces, puesto que había errores en las facturas, desconociendo si

eran o no materiales, y afirma que se entregarán en el mismo momento en que disponga de ellos.

El Sr. Maximiliano insiste en las argumentaciones contenidas en la Moción y en su primera intervención, manifestando que no se cree que el Sr. Concejal Delegado de Transportes no conozca aquellos datos. Afirma que "de forma inmediata" significa que se ha de facilitar a lo sumo durante los tres primeros días de la próxima semana.

El Ilmo. Sr. Alcalde incide en que la información se facilitará cuando la tenga el Equipo de Gobierno, que ahora no la tiene, y afirma que se está haciendo un juicio de valor afirmando que el Sr. Concejal Delegado miente. Explica nuevamente que muchos de los datos que se solicitan están relacionados con la facturación.

El Sr. Jiménez dice que a partir del momento en que el servicio de autobuses empezó a ir mal, los datos en vez de entregarlos el funcionario Auxiliar encargado de recibirlos, tienen que pasar por Alcaldía, facilitándose mucho más tarde; que el Sr. Concejal Delegado debe de explicar a la ciudadanía cuál es el problema, por qué no tiene los datos y por qué no se aprueban las facturas; que con la aprobación de la Moción por el Partido Popular se está haciendo un ejercicio de cinismo.

El Sr. De las Heras dice que de marzo y abril tiene todos los datos menos la facturación, y de mayo y junio sólo los usuarios, por lo que únicamente les puede entregar lo que tiene hasta la fecha, pero que el acuerdo se refiere a la entrega de la información completa.

La Moción resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, formula las siguientes preguntas:

Cita como antecedentes la contratación del Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 2000, con la empresa Planigrama Exclusivas Publicitarias, S.A., del suministro, instalación y mantenimiento en la vía pública de 15 relojes termómetros y 3 paneles electrónicos de información, sobre el que con fecha 9 de marzo de 2006, la Junta Local de Gobierno acordó la subrogación por absorción de la empresa Planigrama Exclusivas Publicitarias, S.A., a favor de El Mobiliario Urbano, S.L., y en cuya cláusula cuarta se establecía que dicho contrato tendría una duración de 12 años, sin que se recogiera en el mismo prorroga alguna. Comprobado cómo se ha procedido en diferentes ocasiones a sustituir la publicidad de estos relojes-termómetros, la última vez en este mismo mes de julio, se pregunta:

¿Ha autorizado el Ayuntamiento la continuidad en la prestación de este servicio a esta u otra empresa?

¿En caso de no ser así, piensa el Equipo de Gobierno municipal iniciar acciones administrativas y legales contra la empresa que está utilizando de forma ilícita este mobiliario municipal?

Contesta el Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, manifestando que se iniciarán de manera inmediata junto con el Departamento de Patrimonio las indagaciones oportunas a fin de determinar en qué situación se encuentran los citados expedientes.

-Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que el Palacio del Infantado es el edificio más emblemático de Guadalajara, que entienden que la entrada a los Museos ha de cobrarse pero que el acceso a la cultura no puede tener barreras, y que desde el día 10 de julio se viene cobrando una tarifa de 3 euros para entrar al propio edificio; pregunta al Sr. Alcalde-Presidente si cree que este es el mejor sistema para su disfrute por los ciudadanos de Guadalajara y los turistas.

Contesta el Sr. Alcalde que no va a hacer una valoración subjetiva de una decisión que ha tomado otra Administración.

-Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, dice que según informaciones facilitadas, en el subsuelo del inmueble situado en la C/ Alfonso López de Haro declarado en estado de ruina, así como en el solar colindante, hay elementos característicos y singulares que según la Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía si se vieran afectados por un Proyecto de obras sería necesario la realización de un estudio de patrimonio artístico y arqueológico por la Delegación Provincial; que a la vista de esta información se ha considerado necesario paralizar el derribo para prevenir la destrucción de estos elementos. Y pregunta al Sr. Alcalde si ha solicitado los informes pertinentes de los Técnicos Municipales y del Técnico de Patrimonio del Patronato Municipal de Cultura.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el Sr. Maximiliano ya conoce el tema directamente del Técnico de Patrimonio, que igualmente sabe que ese edificio no tiene catalogación y que ese Técnico le ha informado que posiblemente pudiera existir un artesonado y una bóveda. Continúa el Sr. Alcalde diciendo que ha remitido al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo un escrito con una serie de cuestiones determinando que se lleven a cabo los estudios necesarios al respecto y que mientras tanto no se ejecute la demolición, salvo que existiera riesgo inmediato para la seguridad de las personas.

-El Sr. Maximiliano dice que el contrato de los centros para la atención a la infancia finaliza el 30 de septiembre, y teniendo en cuenta que con la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local su gestión se ha convertido en una competencia impropia de las Entidades Locales, no se

podría prorrogar el contrato; que al efecto cabrían dos soluciones, o se presta directamente por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o ésta lo delega al Ayuntamiento en las condiciones establecidas legalmente por un periodo mínimo de 5 años y con la financiación correspondiente. En base a lo cual, pregunta al Sr. Alcalde si puede asegurar que a uno de octubre los centros de atención a la infancia van a estar en funcionamiento.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente explicando que se están realizando todas las gestiones en esa dirección, que la prestación del citado servicio pasa por la interpretación que se haga de la Ley desde este Ayuntamiento así como por la Administración competente. Informa asimismo que se ha abierto el proceso de inscripción y que es la intención de este Ayuntamiento dar ese servicio a partir del uno de octubre.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE OPOSICIÓN A LA REFORMA DEL MÉTODO DE ELECCIÓN DE CONCEJALES Y ALCALDES.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base

en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su oposi-

ción a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.

2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados."

El Sr. Maximiliano solicita que se incorpore al primer apartado de la parte dispositiva de la misma la previsión de que no se haga antes del 2015 de manera que dicho párrafo quedaría con la siguiente redacción:

"1. El Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales antes de las elecciones municipales de 2015, y muy especialmente a:

- a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.
- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, presenta una Moción Transaccional cuya parte dispositiva reza del siguiente modo:

"Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde."

El Sr. Maximiliano insiste en la idea de que la razón fundamental que mueve la modificación es el miedo que tiene el Partido Popular de perder multitud de Alcaldías en las próximas elecciones municipales ante el rechazo

social a sus políticas peligrando las mayorías que tiene. Señala que para llevar a cabo una modificación del régimen electoral sería necesario previamente un amplio debate político pero no precisamente justo antes de unas elecciones municipales. Critica así la modificación que de forma unilateral se ha llevado a cabo en la regulación electoral de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, anuncia que su Grupo apoyará la Moción, entendiendo que la misma se somete a votación con la corrección introducida por el Portavoz de IU en su exposición. Señala que la modificación del régimen electoral no podría hacerse por voluntad ni por el interés de una ni de dos fuerzas políticas. Recuerda al Sr. De las Heras que la voluntad mayoritaria de los ciudadanos se expresa con la mitad más uno de los votos de los ciudadanos. Mantiene que la propuesta que hace el Partido Popular en estos momentos no es para democratizar los Ayuntamientos sino porque temen que en las próximas elecciones municipales pueden perder numerosas Alcaldías. Dice que el contenido de la Moción del Partido Popular es totalmente contradictorio, que no manifiesta la voluntad mayoritaria de los ciudadanos. Incide igualmente en la crítica de Izquierda Unida sobre la modificación unilateral del régimen electoral en Castilla-La Mancha.

El Sr. de las Heras afirma que con esta reforma lo que se evita son los pactos como por ejemplo el de "todos contra el PP". Cuestiona la reforma electoral que llevó a cabo el PSOE en Castilla-La Mancha que posibilitaba que gobernara la Comunidad Autónoma quien hubiera obtenido el menor número de votos a diferencia de lo que ocurriría ahora con la vigente Ley electoral aprobada por el actual Gobierno Regional. Dice que lo que no es en ningún caso democrático es el sistema que posibilitó que en el 2003 en Guadalajara pudiera llegar a gobernar alguien que representaba algo más del 5% de los votos.

El Sr. Maximiliano dice que el Sr. De las Heras ha mezclado en su intervención dos cuestiones muy distintas; que hay un sistema electoral mayoritario a una, dos o tres vueltas y un sistema proporcional que es el que tenemos en España que es el que representa mejor la diversidad social y que permite que los Concejales elijan a los Alcaldes; que con lo que propone el Partido Popular podría ocurrir la circunstancia de que sea Alcalde alguien que la mayoría de la población no lo ha querido y reitera que esta modificación no puede llevarse a cabo en vísperas de unas elecciones municipales porque supone cambiar las reglas del juego a mitad del partido. Insiste en que el Partido Popular sabe que las Alcaldías de las Corporaciones Provinciales y ciudades grandes y capitales peligran.

El Sr. Cabeza insiste en que el PSOE no se opone a que haya una reforma electoral, pero que no están de acuerdo en que se lleve a cabo unilateralmente por una única fuerza política. Alude a la nueva Ley Electoral de Castilla-La Mancha con lo que puede ocurrir que un partido que no fuese el más votado sea el que gobierne.

El Sr. De las Heras señala que sistemas hay casi tantos como

países, y cita el que rige en EEUU que nadie niega que sea democrático. Que sólo caben las encuestas de opinión que se celebran cada cuatro años y que no son otras que las elecciones democráticas municipales, autonómicas y generales.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente afirma que cuando gobernaba el Sr. Barreda en Castilla-La Mancha se modificó la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma únicamente con la mayoría del PSOE. Señala que ahora los ciudadanos lo que quieren es reducir las Instituciones. Que la Ley Electoral se podrá modificar si obtiene como Ley Orgánica la mayoría necesaria, y que las demás opiniones son conjeturas y cálculos sobre lo que nadie sabe lo que va a pasar.

La Moción obtiene 8 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 15 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General en funciones, certifico.